

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Desarrollos Urbanos Latoms, S.A. de C.V.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2935/98, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte demandada Industria Química Loser, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha quince de agosto del dos mil uno, que obra en el toca 2935/98 y modifica la sentencia definitiva dictada el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por el Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Desarrollos Urbanos Latoms, S.A. de C.V., en contra de Industria Química Loser, S.A. de C.V., quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero del 2002

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 158026)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Tercera Sala Familiar

Toca Núm. 2755/01

Oficio Núm. 1097

EDICTO

Para: Fernando Yuri Carmona Sarabia.

En el toca 2755/2001, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Olga Lidia Alvarez Gómez; para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la Autoridad Federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores le surtirán por Boletín Judicial y por listas; queda en esta Sala a disposición de la mencionada tercero perjudicada copia de la demanda de amparo interpuesta por Fernando Yuri Carmona Sarabia, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el veintisiete de noviembre del año pasado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 1 de marzo de 2002

El C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Familiar

Lic. Mario Alberto Villegas Cruz

Rúbrica.

(R.- 158031)

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho, ante mí, de doce de marzo del año dos mil dos, María del Carmen Herrada Guzmán en su carácter albacea y única y universal heredera de la sucesión de María Teresa Guzmán Frías de Herrada, manifestó su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconoció la validez del testamento otorgado, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia que le fue deferida, y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiria Maqueo

Rúbrica.

(R.- 158472)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho, ante mí, de doce de marzo del año dos mil dos, María del Carmen Herrada Guzmán en su carácter albacea y única y universal heredera de la

sucesión de María Teresa Guzmán Frías de Herrada, manifestó su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconoció la validez del testamento otorgado, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia que le fue deferida, y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 158473)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres, ante mí, de doce de marzo del año dos mil dos, Gloria Eugenia Renee Montes Uriegas en su carácter albacea, legataria y coheredera, y Alvaro René Montes Uriegas en su carácter de legatario y coheredero en la sucesión de Eugenia Eva Gloria Uriegas Ramírez, manifestaron su conformidad en tramitar dicha sucesión ante mí, reconocieron la validez del testamento otorgado, se reconocieron entre sí sus derechos hereditarios, aceptaron el legado y la herencia que les fueron deferidos, y la albacea manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 158477)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 148/2001 promovido por Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación en contra de Agua Mejor, S.A. de C.V., con fecha veintiuno de enero de dos mil dos, se dictó el siguiente auto que en lo conducente establece:

México, Distrito Federal a veintiuno de enero de dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que firma Enrique Flores Cruz en su carácter de apoderado de la parte actora Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación, y atento a su contenido se acuerda: Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y dado el estado que guardan los presentes autos de los que se advierte que han sido infructuosos los intentos para localizar a Agua Mejor S.A. de C.V., en consecuencia por medio de edicto, se ordena emplazar a juicio a dicha empresa moral, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda y se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal", haciéndole saber a la demandada que cuenta con el término de treinta días contados a partir del día siguiente a partir de la última publicación para comparecer en los autos del juicio ordinario civil radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil con residencia en el Distrito Federal bajo el número de expedientes 148/2001, seguido por Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación contra Agua Mejor, S.A. de C.V. demandando la restitución de un terreno y aplicación a favor de Petróleos Mexicanos la pena convencional, ambos materia de un contrato de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis celebrado entre las partes del juicio y para contestar la demanda, apercibida que en caso de incomparecencia por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones incluso las personales por rotulón que se fije en las puertas de este Juzgado. Quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo quedan a disposición de la parte actora los edictos para efectos de su publicación.

Notifíquese.,

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Villagomez Gordillo, Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario que autoriza y da fe. Rúbricas.

Edicto que deberá publicarse tres veces de siete en siete días.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Manuel García Rojas Lara

Rúbrica.

(R.- 158536)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero del Distrito

en el Estado de Queretaro

EDICTO

Fernando Parrillat Ravelo y Daniel Castro Nuño

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 499/2001-I, antes 755/2001-1-A, promovido por Virginio Romero Bautista, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia Penal de Querétaro, Querétaro, y otras autoridades, juicios en el cual les resulta el carácter de terceros perjudicados, emplazándoles por este conducto para que en el plazo de treinta días, contado a partir del días siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, (antes Juzgado Primero de Distrito A en el Estado), quedando a su disposición en el secretaría del propio Juzgado, las copias simples de traslado.

Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del día siecisciente de abril del año dos mil dos.

Atentamente

Qro., Qro., a 14 de marzo de 2002.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Querétaro

Lic. José Luis Delgado Madrid

Rúbrica.

(R.- 158845)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Durango

Subdelegación Durango

Oficina para Cobros Dgo 10-01

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE CONVOCATORIA DE REMATE

Deudor: Productos de Madera del Guadiana, S. de R.L., de C.V., domicilio: Carretera Panamericana Km.

1040.5, Durango, Dgo., registro patronal B26 10474 10, periodos: 05/93, 06/93, 01/94, 02/94, 03/94,

04/94, 06/94, 01/95, 01/95, 02/95, 02/95, 03/95, 03/95, 04/95, 04/95, 05/95, 05/95, 06/95, 06/95, 01/96,

02/96, 03/96, 03/96, 04/96, 05/96, 06/96, 01/97, 02/97, 02/97, 03/97, 07/97, 09/97, 10/97, 11/97, 12/97,

02/98, 03/98, 04/98, 05/98, 07/98, 12/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 10/99, 02/00, 03/00, 04/00,

05/00, 06/00, 07/00, 08/00, 09/00, 10/00, 11/00, 11/00, 11/00, 11/00, 06/97, 01/98, 02/98, 03/98, 04/98,

05/98, 06/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 06/99, 01/00, 04/00. créditos :

931042901	931053110	941001387	941011609	941021849	941032158	941052875
	951001319					
989000148	951011953	989000149	951022455	989000150	951032811	989000151
	951042997					
989000152	951053121	989000153	989000154	989000155	961021612	989000156
	989000157					
989000158	989000159	999008277	979001375	999008282	999008284	999008286
	999008288					
999008291	999008292	999008293	999008294	981012388	981024809	981036983
	981049602					
981074478	981135859	991000302	991012388	991024980	991037129	999009963
	991108598					
991132425	001012042	001024225	001036189	001048422	001060308	001072534
	001084355					
001096606	001108482	009019162	009019163	009019164	009019165	976081297
	986012388					
986036983	986061836	986086614	986111271	986135859	996012388	996037129
	996061307					
996084957	996108598	996132425	006012042	006084355	Importes:	
3,582.57	28,600.04	34,065.22	33,071.34	37,370.09	25,600.86	22,619.37
	32,675.92					

2,981.79	44,691.98	7,707.18	42,287.83	6,830.75	35,723.15	9,917.95	
	20,260.26						
4,245.04	16,971.47	5,116.11	12,950.09	3,085.73	4,992.49	953.52	
	1,080.41						
3,314.63	3,832.71	5,997.00	2,729.70	11,148.00	22,234.00	3,627.59	542.78
227.26	153.29	35.47	315.23	24,259.26	28,793.38	27,320.75	
	27,663.21						
23,508.31	8,669.68	17,743.16	21,282.61	26,314.16	24,749.66	7,268.95	
	22,935.06						
9,317.01	13,592.16	12,410.95	21,093.32	28,843.36	27,611.53	26,797.28	
	5,836.17						
5,689.27	4,885.97	2,387.70	2,311.90	2,349.80	2,349.80	10,593.33	
	12,331.53						
16,501.44	16,357.79	13,331.10	4,929.03	5,007.01	12,810.59	16,311.95	
	15,116.31						
15,887.32	8,508.99	14,521.47	14,200.80	10,392.63			

A las 12.00 horas del 22 de abril de dos mil dos, se rematará en primera almoneda al mejor postor en el domicilio de esta oficina para cobros número Dgo 10-01, ubicada en avenida General Lázaro Cárdenas 240 norte, colonia Real del Prado, el bien que abajo se enlista fue embargado al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan. La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, según lo establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación acompañaran necesariamente al escrito en que se haga la postura, un certificado de deposito a favor del IMSS por el 10% cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por la institución de crédito autorizada para tal efecto. Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas: nombre, nacionalidad, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago. Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a aquel en que se va a realizar el remate. Descripción del bien: un compresor de aire color azul, usado grande, valor \$1,000.00.- Un astillador con motor fastbangs, marca Trosa mod. B de 100 H.P. de 650 rpm serie AST48X4 usado, valor \$150,000.00.- Un carro trocero sin rieles sin placa de identificación, valor \$80,000.00, una mesa de rodillos metálica para deslizar trocería, valor \$5,000.00 una grasera marca Erko. Valor \$360.00.- Un escritorio metálico con cubierta aglomerado dos cajones color café, valor \$300.00.- Un tanque de gas de 30 Kg., valor \$270.00.- Un tanque para

oxígeno, valor \$400.00.- Una podadora manual, valor \$90.00 un motor eléctrico serie 2620, valor \$300.00.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$450.00 .- Un modular Fisher con ecualizador 5 bandas y dos bocinas, valor \$300.00.- Una vitrina color verde, valor \$500.00.- Tres sillas metálicas tapizadas vinil negro, valor \$120.00 un archivero dos cajones, valor \$270.00.- Una mesa de madera chica dos entrepaños, valor \$75.00.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$450.00.- Una mesa de madera chica tres entrepaños, valor \$80.00.- Un escritorio secretarial dos cajones, valor \$300.00.- Un reloj checador marca. Simplex, valor \$400.00.- Una caja fuerte marca trade marc, valor \$3,000.00.- Una máquina de escribir eléctrica mca IBM, valor \$450.00.- Una mesa para máquina escribir metálica 4 rodillos, valor \$195.00.- Un ventilador de pedestal mca Phillips, valor \$150.00.- Una silla secretarial fija metálica color negro, valor \$ 60.00.- Una silla metálica con rodillos color negro, valor \$165.00.- Un sillón ejecutivo con rodillos color café, valor \$360.00.- Una silla secretarial con rodillos color café, valor \$165.00.- Un cepillo industrial para madera con tres motores (incompleto), valor \$2,400.00.- Un motor eléctrico de 30 H.P aprox., valor \$3,600.00.- Un motor eléctrico de 50 H.P aprox. polea de 6 bandas, valor \$5,000.00.- Un motor eléctrico serie 92022563-11, valor \$4,000.00.- Un astillador mca trosa mod. B26 serie sopplast de 15 H.P 200 rpm, valor \$30,000.00.- Una mesa trocero con disco hechizo, valor \$5,000.00.- Una credenza tipo vitrina 2 puertas corredizas, valor \$450.00.- Dos filtros color blanco para compresor de aire mca aro, valor \$1,000.00.- Un escritorio metálico chico dos cajones, valor \$300.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$600.00.- Una motosierra mca homelite con cadena y barra, valor \$750.00.- Un motor eléctrico color naranja de 10 H.P polea de 3 bandas, valor \$1,200.00.- Un motor eléctrico de 7½ H.P, valor \$900.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$750.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$750.00.- Un motor eléctrico de 7½ H.P sin tapa, valor \$800.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P polea rota sin tapa mca Asia, valor \$360.00.- Un motor eléctrico de 5 H.P mca westinghouse, valor \$600.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P sin tapa, valor \$600.00.- Un motor eléctrico de 25 H.P mca siemens, valor \$3,000.00.- Un escritorio metálico de 5 cajones, valor \$500.00.- Una silla ejecutiva forrada en pliana, valor \$300.00.- Un archivero de 2 cajones, valor \$400.00.- Un archivero de 4 cajones, valor \$700.00.- Una máquina de escribir mecánica Olivetti mod. lexicon 80, valor \$250.00.- Una silla color negro mca copormex , valor \$100.00.- Un refrigerador mca copormex serie 0239, valor \$500.00.- Una máquina de escribir mecánica mca facit, valor \$200.00.- Un radio transmisor portátil en estuche, valor \$600.00.- Un radio transmisor portátil en estuche, valor \$600.00.- Un radio cb con bocina y micrófono, valor \$500.00.- Un motor trifásico tipo c100 serie 12681-15 de 4 H.P, valor \$500.00.- Un motor trifásico de 4 H.P , valor \$500.00.- Un motor de 15 H.P sin placa, valor \$1,500.00.- Una mesa de 2 rodillos sin motor ni cadena, valor \$1,000.00.- Una máquina de soldar, valor \$5,000.00.- Un tanque de gas con manguera manómetro y boquilla, valor \$500.00.- Una mesa con esmeril y motor hechiza, valor \$1,500.00.- Un archivero metálico cuatro cajones, valor \$300.00.- Un archivero metálico tres cajones, valor \$400.00.- 9 discos desorilladores para sierra eléctrica, valor \$450.00.- Una sierra cinta grande con motor siemens de 4 H.P. Valor \$15,000.00.

Valor fijado 338,570.00, postura legal \$225,713.34, por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón : Productos de Madera del Guadiana, S. de R.L. de C.V. Acuerda: **Unico.-**

con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor , artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Primero,]Segundo y Octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Diciembre de 2001, procede a publicar por edictos la presente convocatoria , publicándose durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica, Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 25 de marzo de 2002.

Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01

Leticia del Socorro Lerma Meza

Rúbrica.

(R.- 158930)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Durango
Subdelegación Durango
Oficina para Cobros Dgo 10-01

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE CONVOCATORIA DE REMATE

Deudor. Constructora Danmor, S.A. de C.V., domicilio: calle Negrete número 1106 colonia Nueva Vizcaya, Durango, Dgo., registro patronal B26 30779 19, periodos: 03/94, 06/94, 06/94, 06/94, 01/95, 01/95, 01/95, 02/95, 02/95, 02/95, 03/95, 03/95, 04/95, créditos 959500381, 959501281, 959501282, 959501283, 959502168, 959502169, 959502170, 959502959, 959502960, 959502961, 959503654, 959503655, 959504318, importes C.O.P.: \$3,472.01, \$76,686.62, \$891.37, \$4,782.20, \$41,110.36, \$4,277.41, \$8,282.62, \$13,677.87, \$2,308.96, \$265.04, \$4,919.07, \$1,150.31, \$3,881.99.

A las 11:00 horas del día 22 de abril de dos mil dos, se rematará en primera almoneda al mejor postor en el domicilio de esta oficina para cobros número Dgo 10-01, ubicada en avenida General Lázaro Cárdenas 240 norte, colonia Real del Prado, el bien que abajo se enlista fue embargado al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan. La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, según lo establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación acompañaran necesariamente al escrito en que se haga la postura, un certificado de deposito a favor del IMSS por el 10% cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por la institución de crédito autorizada para tal efecto. Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas: nombre, nacionalidad, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago. Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a aquel en que se va a realizar el remate. Descripción del bien : Lote número 1 de la manzana número 24, Lotes número 1 y 34 de la manzana 25, lotes número 1 y 34 de la manzana 26, lotes 1 y 34 de la manzana 27, lotes 1 y 34 de la manzana 28, lotes número 1 y 32 de la

manzana 29, superficie :1,423.72 m2 del fraccionamiento San Luis II, ubicado en parte del lote 47 de la colonia 20 de noviembre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscripción 64166 a foja 74 , del tomo 200 de la propiedad, valor fijado \$135,250.00, postura legal \$90,166.67, por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón Constructora Danmor, S.A. de C.V. ACUERDA: **Unico.-** con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor , artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos primero, segundo y octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 20 de diciembre de 2001, procede a publicar por edictos la presente convocatoria , publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica. Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 25 de Marzo de 2002.

Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01

Leticia del Socorro Lerma Meza

Rúbrica.

(R.- 158932)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

En los autos del juicio civil 1/99-1, la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla, declaró en sentencia de seis de marzo de dos mil dos, en estado de quiebra a la empresa Harinas y Alimentos Industriales, Sociedad Anónima, se prohibió hacer pago y entregar bienes a la quebrada, con apercibimiento de doble pago en caso de incumplimiento, se previno a toda persona en cuyo poder existan bienes o efectos de la quebrada, para que los manifestaran al Juzgado, se citó a los acreedores de la quebrada para que presentaran sus créditos a examen, en el término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de la sentencia. Se designó síndico a la Cámara Harinera de la Zona Puebla. Lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que presenten sus créditos en el término señalado que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del fallo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de Puebla, por tres veces consecutivas.

Puebla, Pue., a 6 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Aurora Guadalupe Rodríguez Balderas

Rúbrica.

(R.- 158955)

**CENTRO DE SERVICIO TARDIN, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA VERTIZ, S.A.**

AVISO DE FUSION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2001 de Centro de Servicio Tardin, S.A. de C.V., y en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Vertiz, S.A., celebrada el 31 de diciembre de 2001, los socios acordaron la fusión de dichas sociedades. Los acuerdos aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

- a) Asistirá Centro de Servicio Tardin, S.A. de C.V. por ser la empresa fusionante y se extinguirá Inmobiliaria Vertiz, S.A. por ser la empresa fusionada.
- b) Fusión se efectúa tomando como base los estados financieros de dichas sociedades, con cifras al 31 de diciembre de 2001.

c) La fusión surtirá sus efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 1 de enero de 2002, y con respecto a terceros, a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó que Centro de Servicio Tardin, S.A. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenía la empresa fusionada.

d) Como consecuencia de la fusión pasará a Centro de Servicio Tardin, S.A. de C.V. todos los activos y pasivos de Inmobiliaria Vertiz, S.A., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Inmobiliaria Vertiz, S.A. con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e) Centro de Servicio Tardin, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas, que conforme a las disposiciones fiscales establecidas corresponden a Inmobiliaria Vertiz, S.A. como sociedad fusionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.

f) De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los balances de las empresas fusionante y fusionada, con cifras al 31 de diciembre de 2001.

México, D.F., a 26 de marzo de 2002.

Delegado Especial

Sebastián Chávez Haro

Rúbrica.

CENTRO DE SERVICIO TARDIN, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo

Circulante

Caja y bancos	62,011	
Ctas. y Dctos. por cobrar	1'279,653	
Provisión Ctas. Incob.	(486,884)	
Inventarios	78,004	
Otros activos circulantes	<u>12,938</u>	
Total activo circulante		945,722
Activo fijo neto		4'667,478
Activo diferido		<u>184,946</u>
Total activo		<u>5'798,146</u>

Pasivo

Circulante

Proveedores	1'551,849	
Acreedores diversos	1'625.377	
Impuestos por pagar	<u>106,931</u>	
Total pasivo		3'284,157

Capital

Capital social	1'536,000	
Reserva legal	194,783	
Resultado Ejerc. anteriores	950,476	
Resultado del ejercicio	<u>(167,270)</u>	
Total capital		<u>2'513,989</u>
Suma pasivo y capital		<u>5'798,146</u>

INMOBILIARIA VERTIZ, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo

Circulante

Bancos	6,838	
Clientes	<u>315,000</u>	
Total activo circulante		321,838
Activo fijo neto		<u>502</u>
Total activo		<u>322,340</u>

Pasivo

Circulante

Impuestos por pagar		4,493
---------------------	--	-------

Capital

Capital social	733	
Reserva legal	147	
Resultado Ejerc. anteriores	272,421	
Resultado del ejercicio	<u>44,546</u>	

Total capital	<u>317,847</u>
Suma pasivo y capital	<u>322,340</u>
26 de marzo de 2002.	
Delegado Especial	
Sebastian Chávez Haro	
Rúbrica.	

(R.- 159052)